



Alcaldía de Medellín

Radicado Provisional No. 1720041857de 2021

“Por el cual prorroga y modifica la planta actual de empleos Temporales de Docentes de la Secretaría de Educación Municipal, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones –SGP-, creadas mediante Decretos 00178 de 2015 y 00908 de 2015, para atender el Programa del MEN “*Todos Aprender*” vigencia 2022”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, en el artículo 38 de la Ley 715 de 2001, el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.4.6.1.1.7 del Decreto 1075 de 2015, el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

El Ministerio de Educación Nacional, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica “*Todos a Aprender*”, como una estrategia gubernamental para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento de docentes en servicio en establecimientos educativos de carácter oficial.

Los objetivos del programa de transformación de la calidad educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y, en consecuencia, persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de la educación básica en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

La Alcaldía de Medellín, mediante Decreto 00178 del 02 de febrero de 2015, procedió a la creación de cincuenta y nueve (59) plazas de empleos temporales docentes, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones –SGP.

Consecutivamente, mediante Decreto 00908 de 2015 del 05 de junio de 2015, procedió a la creación de sesenta y dos (62) plazas de empleos temporales docentes, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, para un total de 121 plazas temporales.

Posteriormente la Alcaldía de Medellín mediante Decreto Municipal 2509 de 2019, prorrogó y creó en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educación, un total de 225 empleos temporales, para continuar con la ejecución del Programa para la Excelencia Docente y Académica “*Todos a Aprender*”, para el año 2020, previa autorización del Ministerio de Educación Nacional.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Que para el año 2021, a través del Decreto 0072 del 25 de enero de 2021 se prorrogó y modificó la planta actual de empleos Temporales de Docentes de la Secretaría de Educación Municipal, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones –SGP, con un total de 216 empleos temporales.

Mediante radicado 2021-EE-385945 del 02 de diciembre de 2021, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto técnico para la ejecución del Programa, en la ciudad de Medellín, y viabilizó la prorroga y modificación en la planta actual, de tal forma que para la vigencia 2022, se continuara con una planta de 216 cargos temporales docentes, para continuar con la ejecución del Programa para la Excelencia Docente y Académica “*Todos a Aprender*”.

La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, expidió concepto de viabilidad financiera con radicado 2021-IE-052922 del 01 de diciembre de 2021, para la prorroga y modificación de la planta de empleos docentes temporales vigencia fiscal 2022.

Los cargos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones deben ser utilizados para reemplazar en el aula a los docentes que se comisionen como Tutores (mientras ejerzan esta función) o aquellos que se vinculan directamente al Programa.

Los cargos viabilizados en el presente Decreto, tendrán una vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR Y MODIFICAR en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educación Municipal, doscientos dieciséis (216) cargos temporales de docentes para atender el Programa “*Todos a Aprender*” del Ministerio de Educación Nacional, cuya vigencia es del 01 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Parágrafo 1. La provisión de los empleos temporales observará lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Circular 45 de 2019 y Circular 06 de 2020.

Parágrafo 2. Los costos de los empleos temporales docentes creados, se soportan en la viabilidad financiera expedida por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.





Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los ____ días del mes de ____ de 20 ____

DANIEL QUINTERO CALLE
Alcalde de Medellín

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Secretaria de despacho
Secretaría de Educación

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|--|
| Claudia Milena Orrego Rios Profesional Universitaria Unidad Jurídica Alexander Valencia Bedoya - Profesional de Apoyo Subsecretaría Prestación de Servicio | Isabel Angélica Nieto Líder de Programa Jurídico | Juan David Agudelo Restrepo Subsecretario Administrativo y Financiero |



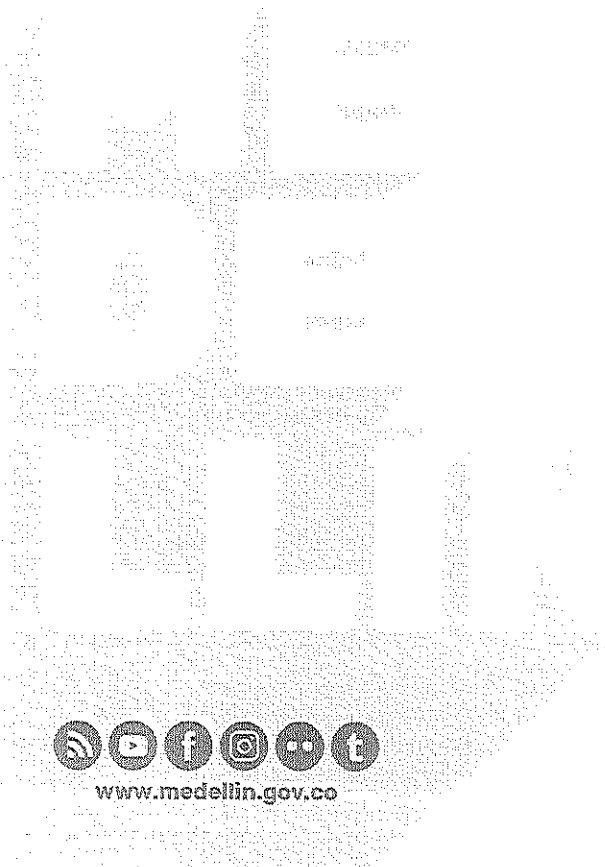
www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

